

QUILMES, - 5 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1111/10, la Resolución (CS) N° 125/08, N° 281/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones atinentes al Manual de Procedimientos Administrativos, que rige en esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 125/08, y sus respectivas modificatorias, se aprueba la estructura orgánica funcional de la Universidad Nacional de Quilmes, así como responsabilidades y acciones de cada una de sus unidades.

Que a través de la Resolución (CS) N° 281/11 se aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos.

Que en dicho cuerpo legal de forma se encomienda a la Dirección General de Administración la autorización del procedimiento de selección determinado y de los pliegos elaborados por la Dirección de Suministros.

Que la citada reglamentación en su Capítulo V "Adquisición de bienes y contrataciones", apartado XXII, punto 2), deja establecido que la autoridad que tiene competencia para firmar la orden de compra es la misma autoridad con facultades para adjudicar y aprobar la contratación.

Que asimismo, deja estatuido que dicho funcionario puede delegar expresamente tal facultad en la Dirección de Suministros.

Que con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos, corresponde efectuar las delegaciones estipuladas en el régimen mencionado.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente delegación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 418/12, glosado a fs. 115.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00582

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación del acto administrativo autorizando la convocatoria, aprobando el procedimiento de selección de proveedor y los pliegos de bases y condiciones, previa intervención de la Dirección de Dictámenes, de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en el Capítulo V, apartado VIII) del Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 2º: Dar por aprobada las disposiciones emitidas por la Dirección General de Administración conforme lo indicado en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: Delegar expresamente la facultad de suscribir la orden de compra en la Dirección de Suministros, en cumplimiento de lo estatuido en el Capítulo V, apartado XXII) punto 2) del Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 4º: Dar por aprobadas las órdenes de compras emitidas y firmadas por la Dirección de Suministros de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00582



Mig. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Dugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes